



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

ANT. No. 09/A7-0082/06/16

FOLIO No.

09/2016-00783

VALIDO HASTA:

05 DE DICIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SEMARNAT-2003, especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejucos, ratán, caña, juncos y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería, y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitiva  Temporal  De los productos o subproductos forestales  Maderables  No Maderables

Nombre o Razón Social: RATTAN DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Reg. Fed. de Caus.: RGU850415SB0

Descripción del producto a importar: RATTAN EN BRUTO SECO	Cantidad: 120,000 ( CIENTO VEINTE MIL )
---	---

EN ROLLOS EN DIFERENTES MEDIDAS Y GROSORES

RATTAN, *Calamus sp*

Unidad de medida: Kilogramos

Fracción arancelaria: 1401.20.01

Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., MANZANILLO, COL., GUADALAJARA, AEROPUERTO, JAL.

Destino dentro del país: GUADALAJARA, JALISCO

País de origen: SINGAPUR (REPÚBLICA DE)

País de procedencia: SINGAPUR (REPÚBLICA DE)

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**

Los que indica la NOM-029-SEMARNAT-2003 Que establece las Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejucos, ratán, caña, juncos y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA:

NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

JESTO: EL DIRECTOR GENERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
_____	_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE JUNIO DE 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO  
COPIA No. 1 DGGFS  
COPIA No. 2 PROFEPA